

MODELO DE CERTIFICADO NOTARIAL (en Papel Notarial de Actuación, con Montepío Notarial y Arancel)

Vigencia: 30 días desde su expedición o pasado dicho plazo indicación de que continúa vigente en todos sus términos.

NOTA IMPORTANTE: El Escribano deberá certificar además de la firma, la información consignada en el formulario, por lo tanto deberá haber coincidencia entre lo completado en el formulario con lo certificado por el Escribano.

TENER PRESENTE:

- Para sociedades comerciales, sólo se aceptarán certificados notariales que contengan como mínimo toda la información requerida en el modelo que sigue. (Ver además las notas al final del modelo).

....., **ESCRIBANO/A PÚBLICO/A, CERTIFICO QUE: I)** La firma que luce al pie del formulario (*identificar formulario o documento que corresponda*) que antecede, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la/s persona/s hábil/es, mayor/es de edad y de mi conocimiento, cuyos datos individualizantes surgen del citado documento, el que previa lectura que del mismo le/s hice, así lo ratificó/caron en su contenido y firmó/aron ante mí. II)* **A) DENOMINACION. DOMICILIO. OBJETO.** (Razón social), cuyo nombre de fantasía es..... (en caso de corresponder), es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva (RUT) con el número y en el Banco de Previsión Social con el número

....., con domicilio constituido en la calle y domicilio real en la calle, cuyo objeto es.....(establecer el/los giros de actividad principal de la empresa). **B) CONSTITUCIÓN. PLAZO. VIGENCIA.** Fue constituida en....., por.....según..... (tipo de documento, ej: Estatutos, Contrato Social) de fecha, (datos del otorgamiento, nombre del escribano, certificación de firmas, etc. – según corresponda-), debidamente aprobados por, el día –en caso de corresponder-, por el plazo de años, inscriptos en el Registro, el, con el número y publicado un extracto en y (Nombre de los diarios). La sociedad se encuentra vigente. (En caso de haber modificaciones de Estatutos o Contrato Social deben relacionarse en la misma forma antedicha). **C) INTEGRANTES DEL DIRECTORIO.** Cuando se trate de sociedades que cuentan con Directorio el Escribano deberá certificar los nombres completos y documentos de identidad de los integrantes del mismo, los cargos que ocupan y la designación. Si se trata de una sociedad que no tiene Directorio, el Escribano deberá dejar constancia expresa de que la sociedad NO tiene Directorio. **D) REPRESENTACIÓN. VIGENCIA.** De acuerdo al artículo..... (de los Estatutos o Contrato Social) la representación de la sociedad corresponde a (Presidente, Vicepresidente, Director, Único Director, Socios, Comisión Directiva, etc.) Por Acta de de fecha que luce a fojas del Libro de, fue/ron designado/s en calidad de, el/la/los Sr./a, con cédula de identidad, cargo/s vigente/s a la fecha. -En caso de actuar por mandato/poder, especificar tipo de

mandato/poder, fecha de otorgamiento, nombre de los otorgantes, facultades,

Escribano actuante y vigencia. **E) FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES.**

El/los representante/s de la sociedad tiene/n facultades suficientes para realizar ante la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) todo tipo de trámites, aportar información, firmar todos los formularios, documentos y declaraciones juradas que se requieran para los trámites. **F) INTEGRANTES DE**

LA PERSONA JURÍDICA. ***Cuando en el formulario se debe completar los Integrantes de la persona jurídica, el Escribano deberá certificar los nombres completos y documentos de identidad de los integrantes de la sociedad (socios, accionistas, etc.) y los porcentajes de participación social.* **G) PODERES O**

MANDATOS GENÉRICOS PARA COMPARECER ANTE URSEC. Nota para tener

presente el Escribano: Las sociedades o empresas unipersonales podrán completar en el formulario apoderados en el sector del formulario *Poderes o mandatos genéricos para comparecer ante URSEC* (Por ejemplo: abogados con Poderes generales para pleitos o personas con poderes especiales para trámites determinados). En los casos en que se haya completado dicho sector del formulario el Escribano también debe controlar el poder en la certificación. **H)** La

sociedad cumplió con lo dispuesto en el art. 86 de la Ley 16.060, en la redacción dada por el art. 13 de la Ley 17.904, según Declaratoria otorgada ante el Esc....., inscrita en el Registro de Personas Jurídicas con el N°, el (En caso de no corresponder, deberá dejarse constancia expresa de ello) (Para el caso de tratarse de una sociedad anónima

comprendida en las disposiciones de la Ley 18.930 - 19.484 deberá certificarse el cumplimiento de la norma correspondiente). **I) *** Sólo para el caso de operadores de servicios de comunicación audiovisual que tengan designado**

*directores, administradores, gerentes o personal similar de dirección, en quien hayan delegado la autoridad y responsabilidad en la conducción o dirección del servicio de comunicación audiovisual (Art. 108 Ley 19.307). Nombre completo, cédula de identidad y acto del que surge la designación. **III**) Tuve a la vista toda la documentación de la cual se extrae la información que contiene la presente certificación. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de..... (Nombre de la empresa) para su presentación ante URSEC, extendiendo el presente que sello, signo y firmo en..... el..... dede dos mil*

NOTA. * Para el caso de que deba certificarse la firma de personas físicas o empresas unipersonales, el Escribano deberá adaptar el presente modelo.

**** Para el caso de empresas titulares de servicios de comunicación audiovisual, si los socios o accionistas actuales no coinciden con los que fueron autorizados por el Poder Ejecutivo o URSEC se deberá:**

- a) Completar en el formulario los socios o accionistas que se encuentran autorizados por el Poder Ejecutivo o URSEC (según corresponda);**
- b) el Escribano deberá relacionar todas las cesiones de cuotas o ventas de acciones desde los titulares autorizados completados en el formulario hasta la actualidad.**

***** Si con un mismo número de RUT la empresa es titular de más de un servicio de comunicación audiovisual, al hacer la certificación deberá identificarse primero el "medio" según lo establecido en el formulario y**

luego consignar el nombre completo y cédula de identidad del director, administrador, gerente o personal similar de dirección a que refiere el art. 108 de la Ley 19.307.